



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 037-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

CHACHAPOYAS

24 ENE. 2024



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 984-2023-Gobierno Regional Amazonas/DRSA, de fecha 14 de setiembre de 2023, se reconoce y se otorga la entrega económica el sexto quinquenio a la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO**, por haber acreditado al 31 de diciembre de 2021, treinta y uno (31) años, nueve (9) meses, veintiséis (26) días de tiempo de servicios prestados a la Institución, dándole el derecho al reconocimiento de treinta (30) años de servicios equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales, al haberse incurrido en error material en la parte resolutive del artículo segundo de la valorización principal Dice, SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (7,461.00) Debe decir SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (6,381.00).

Que, de conformidad con el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 2019-JUS, en relación a la rectificación de oficio establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutive de los montos de la valorización según Decreto Supremo Nº 324-2019-EF. debiéndose proceder a la rectificación de oficio de la resolución directoral aludida.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA. y Resolución Ejecutiva Regional Nº 884-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio, el error material incurrido en la parte Resolutive del artículo segundo en lo que se refiere al monto de la valorización principal Decreto Supremo Nº 324-2019-EF, de la Resolución Directoral Nº 984-2023-Gobierno Regional Amazonas/DRSA. de fecha 14 de setiembre, del año 2023, emitido a la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO**, como se indica a continuación.

DICE:

Valorización Principal 65%	1,616.55	
Valorización Principal 35%	870.45	
	<u>2,487.00</u>	X 3 = S/. 7,461.00

DEBE DECIR

Valorización Principal 65%	1,382.55	
Valorización Principal 35%	744.45	
	<u>2,127.00</u>	X 3 = S/. 6,381.00





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº -2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

037

CHACHAPOYAS 24 ENE. 2024



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en sus demás extremos el acto resolutivo aludido.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

GOB.REG.AMAZONAS
OGDRRHH-DRSA
INTERESADO(A)
ARCHIVO
EHD/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-AMAZONAS
Mg. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
COP: 07849
DIRECTOR (a) REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

Nº 984

Chachapoyas; 14 SEP. 2023

15/07/1991
Ingresado

VISTO:

El expediente en seis folios (07) folios, sobre reconocimiento de tiempo de servicios, otorgamiento de Entrega Económica por treinta (30) años de servicios a favor de la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO - Y**;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, y la Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2°, que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, publicado el 12 de setiembre de 2013, concordado con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del citado Decreto Legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, dispone que la entrega económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos se otorga al personal de la salud por única vez en cada oportunidad; asimismo, la entrega económica será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicios efectivo al Estado respectivamente.

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 del precitado Reglamento, establece que las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgaran de oficio o a petición de parte, en el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos se debe considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicios.

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba el documento Técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

Que, EL Decreto Supremo N° 245-2022-EF, de fecha 30 de octubre de 2022, aprueba los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1826-2018-Gobierno Regional Amazonas/DRS. de fecha 10 de diciembre de 2018, se reconoce a favor de la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO**, al 30 de junio de 2015, veinticinco (25) años, cero (0) meses y ocho (8) días de tiempo de servicios prestados al estado, dándole el derecho al reconocimiento de la entrega económica por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales.

Que, según la constancia de pagos de haberes y descuentos y el informe escalafonario emitido por el área de Escalafón, la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO**, cuenta al 31 de diciembre de 2021, con treinta y uno (31) años, nueve (9) meses, veintiséis (26) días de servicios prestados a la Institución, dándole derecho al reconocimiento de la entrega económica por 30 años de servicio equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales, la entidad otorga por única vez al personal de la salud como





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

984

Chachapoyas; 14 SEP. 2023

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2023-GOBIERNO-REGIONAL-AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud - Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO**, Técnico en Enfermería Nivel Remunerativo STB, el derecho a percibir la entrega económica en el porcentaje equivalente al sexto quinquenio por haber acreditado al 31 de diciembre de 2021, treinta y (31) años, nueve (9) meses, veintiséis (26) días de tiempo de servicios prestados a la Institución, dándole derecho al reconocimiento de treinta (30) años de servicios equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a favor de la servidora **ROSARIO CENTENO OCLOCHO**, la suma de **SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES. (S/. 7,461.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/. 2,487.00 soles, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



Demostración de la Valorización Mensual Octubre 2022

Cargo: Técnico en Enfermería
Nivel: STB



Valorización Principal 65%	S/. 1,616.55				
Valorización Principal 35%	870.45				
	2,487.00	X	3	=	S/. 7,461.00

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al área de remuneraciones consigne en la planilla única de pagos el monto indicado de la citada entrega económica debiéndose hacerse efectivo en función a la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al artículo segundo de la presente resolución Asignación por cumplir 25 o 30 años, de la Unidad Ejecutora 400, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

- GOB. REG.-AMAZONAS
- OAJ-DRSA
- OEJ-DRSA
- OGDR/HH-DRSA
- REMUNERACIONES
- INTERESADO (A)
- LEGADO
- ARCHIVO
- PACI-DRSA
- OEJ-DRSA
- OGDR/HH-DRSA
- A.P.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
CMP: 27059
DIRECTOR REGIONAL

PERIODO:2021-NOVIEMBRE

BOLETA DE PAGO

CORRELATIVO:0797A

U.Ejecutora:	20176217694-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	Pliego:	REGION AMAZONAS	Fuente financ.:	00-RO
Apellidos y Nombres:	CENTENO OCLOCHO ROSARIO	Cargo:	TEC. SANITARIO I	Meta presupuesto:	0069-0725
Documento:	DNI-33408315	Regimen pensionario:	AFP INTEGRA-FLUJO-F Cuspp:552520RCMTL8	Días subsidiados:	0
Condición Laboral:	NOMBRADO N.P.S./ASISTENCIAL	Órgano:	AP-94: 06-002 A.I.S. UTES SUR	Asuntos particulares:	0
Nivel remunerativo:	TB-TECNICO	Unidad Orgánica:	C.S. YERBABUENA	Otros días no laborados:	0
Fecha de ingreso:	15/07/1991	C.AIRHSP:	132093	Días laborados:	30
Entidad financiera:	NACION	Especialidad:		Periodo Vac.:	0

Ingresos			Descuentos			Aportes		
1001	VPRI-65%	1,382.55	2006	IM.5TA.R	61.00	3004	A/ESSALU	124.43
1002	VPRI-35%	744.45	2100	C.MUTUAL	18.00			
1025	B.SOPOR	158.00	2181	SUTAC	5.00			
1030	BAPS-PRI	410.00	2372	S.RIMAC	62.63			
1047	GRDIA H.	183.35	2640	INT-REM.	138.26			
			2641	INT-PIS.	24.06			
			2644	INT-CO%.	21.43			
Total ingresos S/		2,878.35	Total descuentos S/		330.38	Total aportes S/		124.43
Neto a pagar S/		2,547.97				Monto imponible S/		1,382.56
Neto a pagar S/. (letras)		***DOS MIL QUINIENTOS CUARENTISIETE CON 97/100 SOLES***						



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CARGO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 037-2024 -GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA DE REGISTRO Y DESARROLLO DE EMPRESAS
RECIBIDO
26 ENE 2024
HORA
FIRMA
03/18